II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

7797 *Orden PJC/368/2025, de 12 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden PJC/111/2025, de 31 de enero.*

Por Orden PJC/111/2025, de 31 de enero (BOE del 6 de febrero de 2025), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo a iniciativa de Presidencia del Gobierno (Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica-Secretaría General de la Presidencia del Gobierno), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, así como el cumplimiento por parte del/la candidato/a de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, a propuesta de la Dirección del Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica (Secretaría General de Presidencia del Gobierno) que, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado,

Este Ministerio dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la presente notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 12 de abril de 2025.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

cve: BOE-A-2025-7797
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO

Adjudicación convocatoria Orden PJC/111/2025, de 31 de enero, del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (BOE de 6 de febrero de 2025)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales del adjudicatario/a			
N.º orden	Denominación	Nivel	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP/DNI	Grupo/Subgrupo	Situación administrativa
	Presidencia del Gobierno A.P.								
	Gabinete de la Presidencia del Gobierno A.P.								
	Secretaría General de la Presidencia del Gobierno A.P.								
	Departamento de Seguridad A.P.								
1	Jefe/Jefa de la Unidad de Seguridad. Código de puesto: 4430839.	30	Madrid.	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Gabinete de la Presidencia del Gobierno A.P. Madrid.	30	Jiménez Jiménez, Olga.	***9390*35 A8112	A1	Servicio activo.

cve: BOE-A-2025-7797
Verificable en https://www.boe.es